

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50	ptas.
Seis meses.....	9'10	>
Tres id.....	4'90	>
Números sueltos, 25 céntimos.		

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	>
Tres id.....	6	>
Pago adelantado.		

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* num. 326.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Las modificaciones realizadas ó preparadas en los Aranceles de Aduanas de varias naciones, y el vivo deseo del Gobierno de dar mayores desarrollos á nuestro comercio internacional, obligan á estudiar detenidamente nuestras relaciones mercantiles con los demás países, para mejorarlas en lo posible por medio de nuevos Convenios ó para defender nuestra exportación en los casos en que pueda resultar perjudicada.

Esta labor no pueden realizarla aisladamente los diversos Centros ministeriales, por lo que es indispensable el nombramiento de una Comisión que dé unidad á los datos reunidos por aquéllos.

Fundado en estas consideraciones el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 13 de Noviembre de 1909.
=SEÑOR: A. L. R. P. de V. M.=
Juan Alvarado.

REAL DECRETO

De acuerdo con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros,
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una Comisión, compuesta del Excmo. Sr. don Juan Blas Sitges, Presidente; como Vocales, el Director general de Aduanas, el Director general de Agricultura, Industria y Comercio, el Jefe de la Sección de Comercio del Ministerio de Estado, y como Secretario, un Jefe de Negociado de la Dirección general de Aduanas, con encargo de reunir los antecedentes necesarios para la celebración de nuevos Tratados de comercio cuando el Gobierno lo estime oportuno; de examinar la situación creada á nuestro comercio por las medidas arancelarias de otras naciones, y de proponer sobre este punto lo que, á su juicio, conduzca á la defensa de nuestra producción.

Art. 2.º Los Ministerios de Estado, Hacienda y Fomento facilitarán á dicha Comisión los datos y antecedentes que reclame para el desempeño de su cometido.

Art. 3.º La Comisión elevará al Gobierno el resultado de sus trabajos, á fin de que éste adopte las resoluciones que estime procedentes.

Dado en Palacio á trece de Noviembre de mil novecientos nueve.
=ALFONSO.=El Ministro de Hacienda, Juan Alvarado.

(De la *Gaceta* núm. 318.)

Gobierno Civil

Circular.

Creada recientemente por Real decreto del Gobierno de S. M. una Comisión encargada de reunir los antecedentes necesarios para concertar nuevos tratados de comercio por las recientes medidas arancelarias de otros países, se convoca á todas las Cámaras agrícolas y de Comercio, Comunidades de labradores, Sindicatos agrícolas y demás Instituciones que radiquen en esta provincia para que antes del dia 30 del actual se sirvan remitir á este Gobierno cuantas informaciones estimen pertinentes á la defensa de

sus intereses y fomento de nuestras relaciones mercantiles para elevarlas á la referida Comisión en el plazo más perentorio posible.

Burgos 22 de Noviembre de 1909.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

Diputación provincial.

CONTADURIA.

Año de 1909.

Mes de Diciembre de 1909.

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada según previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas.
1 Administración provincial.....	15500
2 Servicios generales..	4500
3 Obras obligatorias...	20000
4 Cargas.....	2000
5 Instrucción pública..	12000
6 Beneficencia.....	32500
7 Corrección pública..	5000
8 Imprevistos.....	500
9 Nuevos establecimientos.....	"
10 Carreteras.....	5000
11 Obras diversas.....	6000
12 Otros gastos.....	1000
13 Resultas.....	"
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	"
Total..	104000

En Burgos á 16 de Noviembre de 1909. = El Contador, accidental, Apolinar Gil.= Conforme: El Ordenador de Pagos, Felix Cecilia.

Noviembre 18 de 1909.=La Comisión provincial, en sesión de este dia, acordó, previa declaración de urgencia del asunto, aprobar esta distribución.=El Secretario, accidental, Santiago Tormo.

Providencias Judiciales

Burgos.

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en dicho Juzgado y por testimonio del Actuario que refrenda, se sigue expediente á instancia de D. Manuel Barco Peña y D. Nicolás Santiago Rojo, mayores de edad, casados, labradores y vecinos respectivamente de Páramo y Marmellar de Arriba, el primero por sí y el segundo como marido de D.^a Maria Barco Peña, con el Ministerio Fiscal, sobre que se les declare herederos abintestato y á sus medio hermanos D.^a Catalina, D. Paulino y D.^a Casilda Villanueva Peña, de su hermana doña Ramona Barco Peña, natural y vecina que fué de Marmellar de Arriba, pueblo de este partido judicial, en donde falleció el dia 24 de Enero último, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que los parientes citados para que comparezcan á reclamarlo dentro del término de 30 dias.

Dado en Burgos á 18 de Noviembre de 1909.=Pedro María de Castro.=Por mandado de su S.^a, Nicolás López.

Aranda de Duero.

D. Adelfo Benito Delgado, Juez municipal y en funciones del de primera instancia del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de mayor cuantía pendientes de ejecución de sentencia que se siguen á instancia del Procurador D. Leonardo Castejero Gil, en nombre de Vicente Blanco Fuertes, como marido de Andrea Nuñez Merino, vecinos de Zaragoza, contra Salvador Zalofia Iglesias, que lo es de La Aguilera, sobre pago de 2162 pesetas, de que han de ser reintegrados por indemnización de perjuicios, según la sentencia dictada, para lo cual se em-

bargaron bienes del Salvador, que se sacaron á subasta en 7 de Septiembre último, á la que no hubo licitador, por lo que, y solicitada la segunda por término de 20 días, se ha accedido á ello previas las formalidades legales, y cuyos bienes son los siguientes:

Una viña al pago del Macho, de 700 cepas, tasada en 175 pesetas.

Otra á la Enebra, de 600, en 37.

Otra á Ulo, de 200, en 50.

Otra á Porquera, de 600, en 150.

Otra al mismo pago, de 300, en 37.

La mitad de un cercado al camino de la Fuente, de 200 cepas, en 100.

Una tierra al camino de Porqueira, de media fanega, en 31.

La mitad de una casa en la calle del Caño, en 375.

Una casa molinera á la salida para Revilla, sin corral, en 300.

Ocho carros de lagar en uno de mayor cabida, en la Plaza Encimera, en 75.

Otros cuatro carros de lagar en otro de mayor cabida, á los del Camposanto, en 55.

Una cuba con su sitio de 130 cántaras, en bodega de Calleja y nabe de Abajo, 8.^a de aforo, en 100.

Cincuenta y cinco cántaras de envás con su pate de sitio en cuba de 200, bodega de Calleja, en 30.

La mitad de un sitio para cuba de 150 cántaras, en bodega de la calle de los Boteros, en 10.

Cuyos bienes descritos radican en la jurisdicción y casco de La Aguilera y se sacan á segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación referida para el día 7 del próximo Diciembre y hora de las doce de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta se hará la consignación del 10 por 100 del valor dado á los bienes, hecha la rebaja indicada, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, quedando á cargo del rematante el suplir dicha falta.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Dado en Aranda de Duero á 11 de Noviembre de 1909.—José Ternes Nieto.—Angel Alonso.

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

VICENTE DE PEDRO (Cristina); comparecerá el día 4 de Enero, á las diez, ante la Audiencia provincial de Burgos, para asistir á

las sesiones del juicio oral, en causa sobre hurto de ropas y otros efectos, seguida contra la indicada Cristina.

CAMARERO BARRIUSO (Juan) que emigró para Buenos Aires el 25 de Noviembre de 1908, comparecerá el día 7 de Enero próximo ante la Audiencia provincial de Burgos para asistir á las sesiones del juicio oral en causa contra Tomás Terrazas Martín, sobre dos delitos de injurias á la Autoridad.

FERNANDEZ ZAMANILLO (Martín), domiciliado últimamente en Galdames, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción de Villarcayo (Burgos) para ofrecerle el procedimiento en el sumario que se instruye sobre muerte casual de Julián Fernández Zamanillo.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Relación de los adjuntos á los Jueces municipales del partido judicial de Lerma, que se publica en el Boletín oficial con arreglo á la regla 3.^a del artículo 44 de la ley de Justicia municipal.

Año de 1910.

Tiempo en que deben ejercer el cargo.

Avellanosa de Munó.—D. Felipe Barbero Núñez y D. Bruno Lope Cilleruelo, primer cuatrimestre; D. Demetrio Alvarez Grande y D. Guillermo Lopez Grande, segundo; D. Andrés Díez Lope y D. Alejandro González Betete, tercero.

Bababón de Esgueba.—D. Benigno Domingo Sierra y D. Angel Ayala Domingo, primer cuatrimestre; D. Tiburcio Sierra Martínez y D. Gregorio Ayala Rábanos, segundo; D. Amadeo Sierra Casado y D. Félix Delgado López, tercero.

Cabañes de Esgueba.—D. Ciriaco de Blás Cabañes y D. Roman Herguero Cabañes, primer cuatrimestre; D. Manuel Lázaro Cabañes y D. Basilio Herguero Romero, segundo; D. Anacleto Lázaro Izquierdo y D. Felipe Lázaro Cabañes, tercero.

Castrillo Solarana.—D. Leandro Barbero Manso y D. Valentín Alvarez Palacios, primer cuatrimestre; D. Dionisio Merino Barbero y D. Evencio Alonso García, segundo; D. Andrés Pozo Pozo y D. Agustín Alonso García, tercero.

Cebrecos.—D. Celedonio Barbadillo del Pozo y D. José Cob Cindos, primer cuatrimestre; D. Silverio Arauzo Barbero y D. Victor Ciruelos Sáez, segundo; D. Jorge Cebrecos Ciruelos y D. Ildelfonso Ciruelos García, tercero.

Ciadona.—D. Pío Cascajar Temiño y D. Frutos Temeño Valdivielso, primer cuatrimestre; D. Segundo García del Río y D. Juan Manso Mecerreyes, segundo; D. Ramon González Hernando y D. Pedro Hernando García, tercero.

Cilleruelo de Abajo.—D. Benito Abajo Rojo y D. Vicente Picón Sastre, primer cuatrimestre; D. Pedro Abajo Abajo y D. Ciriaco González Sastre, segundo; D. Lorenzo Abajo Rojo y don Pedro Gadea Arauzo, tercero.

Ciruelos de Arriba.—D. Eugenio Arribas Casado y D. Pedro Calvo Serrano, primer cuatrimestre; D. Ciriaco Arribas Casado y D. Domingo Calvo Serrano, segundo; D. Felipe Calvo Ortega y D. Valentín Calvo Casado, tercero.

Ciruelos de Cervera.—D. Plácido Benito Núñez y D. Lorenzo Martínez Peña, primer cuatrimestre; D. Aureliano Hernando Nebreda y D. Tiburcio Santa María Núñez segundo; D. Gregorio Martín Martínez y D. Felipe Núñez Martínez, tercero.

Cogollos.—D. Adrián Alonso Bueno y D. Tomás Gago Santos, primer cuatrimestre; D. Pablo García López y don Román Marijuan Santillana, segundo; D. Gregorio Lara Cuñado y D. Angel Miguel Bueno, tercero.

Covarrubias.—D. Valentín Alameda García y D. Gaspar Andrés García, primer cuatrimestre; D. Atanasio Nebreda López y D. Isau Martín Martínez, segundo; D. Victor Nebreda Juarros y D. Ezequiel Juarros Revilla, tercero.

Cuevas de San Clemente.—D. Vicente Alonso García y D. Policarpo Ibañez Lozano, primer cuatrimestre; D. Domingo Alzaga Alonso y D. Felipe Cuñado Santidrián, segundo; D. Venancio Alzaga García y D. Pedro Arribas Lozano, tercero.

Fontioso.—D. Florencio Alvarez Orcajo y D. Prudencio Núñez Orcajo, primer cuatrimestre; D. Julian Alvarez Orcajo y D. Felipe Castro Valpuesta, segundo; D. Felipe Angulo López y D. Francisco Asturias Alvarez, tercero.

Lerma.—D. Eduardo Arribas Roa y D. Ignacio Pablos González, primer bimestre; D. Rogelio Pérez Vicario y D. Angel González Alonso, segundo; D. Gregorio Roa Arrabal y D. Valerio Peñamedrano Delgado, tercero; don Victor Delgado González y D. Aurelio Zabaco López, cuarto; D. Victoriano Molinero Saiz y D. Mariano Olalla Ramos, quinto; D. Mariano Martínez Martín y D. Vicente Ojeda Manzanedo, sexto.

Madrugal del Monte.—D. Clemente Barriuso Casado y D. Pedro Moral García, primer cuatrimestre; D. Andrés García Moral y D. Paulino Tomé Lara, segundo; D. Miguel Moral Pérez y D. Valeriano Rubio Abad, tercero.

Madrigalejo.—D. Gregorio Azofra Temiño y D. Lucio Lara Barrio, primer cuatrimestre; D. Eladio Porres Sancha y D. Luis Moral Cuñado, segundo; D. Indalecio Ortega Carcedo y D. Luis Hernando Ortega, tercero.

Mahamud.—D. German Cuartango García y D. Canuto Campo Lara, primer cuatrimestre; D. Garpar González Santos y D. Plácido Grijelmo Andrés, segundo; D. Nicomedes Campo Grijelmo y D. Julián Alvarez López, tercero.

Mazuela.—D. Aurelio Franco Barrio y D. Bernardo Santos Ausin, primer cuatrimestre; D. Casto Díez

Caballero y D. Marcelino Pérez Santos, segundo; D. Marciano Bueno Guerra y D. Mariano Martínez Gutiérrez, tercero.

Mecerreyes.—D. Mariano Oreja Vicario y D. Antolín Cuevas Alonso, primer cuatrimestre; D. Leoncio Barriberas González y D. Ildelfonso Cuevas Lázaro, segundo; D. Melchor Díez Vicario y D. Antonio Blanco Arribas, tercero.

Nebreda.—D. Toribio Barbero Arroyo y D. Ruperto García Encinas, primer cuatrimestre; D. Eugenio Barbero Martín y D. Gregorio Revilla Ontoria, segundo; D. Gregorio Barbero Martín y D. Miguel Revilla González, tercero.

Olmillos de Muñó.—D. Eulogio de la Fuente Díez y D. Miguel Martínez Vallejo, primer cuatrimestre; D. Román de la Fuente Díez y D. Marcelino Martínez Temiño, segundo; D. Dictinio Delgado de la Peña y D. Restituto Dominguez Peña, tercero.

Peral de Arlanza.—D. Roque Cantero González y D. Saturnino Ceballos Rebollo, primer cuatrimestre; D. Bonifacio Cantero González y D. Juan del Cura Ortega, segundo; D. Sarvelio Cantero González y D. Pedro Mahamud González, tercero.

Pineda-Trasmonte.—D. Pedro Arribas Calvo y D. Mannel Casado Calvo, primer cuatrimestre; D. Manuel Casado Briones y D. Enrique Elena Yusta, segundo; D. Pedro Casado Gumiel y D. Emilio Núñez García, tercero.

Pinilla-Trasmonte.—D. Galo Baños Baños y D. Pedro Arribas Perez, primer cuatrimestre; D. Juan Arribas Calvo y D. Cayetano Benito Hortigüella, segundo; D. Simón Santa María Agustín y D. Martín Benito Arribas, tercero.

Presencio.—D. Manuel Barrio Crespo y D. Julio Porres Temiño, primer cuatrimestre; D. Agliberto de Oca Ruiz y D. Juan Maté Tamayo, segundo; don Vicente García Moreno y D. Frumenio Martínez del Prado, tercero.

Puentedura.—D. Anastasio Bravo Camarero y D. Agustín González González, primer cuatrimestre; D. Antonio de la Riva Miguel y D. Marcelino Rojo Fernández, segundo; D. Eladio Camarero Sanz y D. Anselmo Peña Terrazas, tercero.

Santa Inés.—D. Miguel Delgado Ortega y D. Pablo Urón Torre, primer cuatrimestre; D. Valentín García García y D. Manuel Merino Barbadillo, segundo; D. Justo García Arribas y D. Deogracias Barbero y Barbero, tercero.

Santa María del Campo.—D. Lorenzo Alonso García y D. Mauro Viné Quintana, primer cuatrimestre; D. Toribio de la Torre Gento y D. Manuel Ladrón Valdivielso, segundo; D. Felipe Duque Muñoz y D. Abundio Ladrón Llorente, tercero.

Santa María de Mercadillo.—D. Deogracias Alamo Martínez y D. Pedro Tejada Peñacoba, primer cuatrimestre; D. Ladislao Cuesta Núñez y D. Pedro Peñacoba Valdeande, segundo; D. Jacinto Martín Aparicio y D. Juan Palacios Martín, tercero.

Santibañez del Val.—D. Pedro Alameda Izquierdo y D. Valentin Miguel Barbolla, primer cuatrimestre; D. Bruno Alamo Domingo y D. Alejo Domingo Miguel, segundo; D. Fausto Domingo Peñacoba y D. Alejandro Arribas Alamo, tercero.

Solarana.—D. Gregorio Pozo Garcia y D. Pablo Pozo Pastor, primer cuatrimestre; D. Silverio Angulo Bravo y D. Ramón Pozo Bravo, segundo; D. Pedro Pozo Angulo y D. Epifanio Manso Garcia, tercero.

Tejada.—D. Aniceto Abajo Ahedo y D. Nicomedes Nebreda Abajo, primer cuatrimestre; D. Miguel Abajo Nebreda y D. Alejo Martin Nebreda, segundo; D. Hermenegildo Abajo Alonso y D. Miguel Martin Abajo, tercero.

Tordomar.—D. Eliodoro Alonso Betete y D. Gaudosio Cejudo Revenga, primer cuatrimestre; D. Manuel Gutiérrez López y D. Felipe Vedia Rincón, segundo; D. Hermógenes Vedia Vedia y D. Cirilo Garcia Velasco, tercero.

Quintanilla del Agua.—D. Bonifacio Camarero Briones y D. Matías Merino Barbadillo, primer cuatrimestre; don Esteban Cuesta Merino y D. Gabino Izquierdo Lozano, segundo; D. Martín Heras Merino y D. Esteban Izquierdo Lozano, tercero.

Quintanilla del Coco.—D. Melquias Martínez Puente y D. Raimundo Alonso Martínez, primer cuatrimestre; D. Esteban Martin Olalla y D. Primo Puente Serrano, segundo; D. Máximo Serrano Alonso y D. Damián Puente Alonso, tercero.

Quintanilla de la Mata.—D. Odón de Bengoechea Serna y D. Avelardo Rodríguez Alvarez, primer cuatrimestre; D. Luciano Encinas Garcia y don Eugenio Rodríguez Garcia, segundo; D. Fernando Garcia Arnaiz y D. Clemente Rodríguez Mena, tercero.

Retuerta.—D. Leandro Martin Sancho y D. Pedro Ortega Marcos, primer cuatrimestre; D. Andrés Ortega Casado y D. Joaquin Martin Sancho, segundo; D. Balbino Martin Sancho y D. Evaristo Ortega Casado, tercero.

Revilla-Cabriada.—D. Casimiro Arnaiz Romero y D. Isidro Pérez Arnaiz, primer cuatrimestre; D. Teodoro Garcia Delgado y D. Vicente Sancho Garcia, segundo; D. Alejandro Serrano Magdalena y D. Serapio Arnaiz Romero, tercero.

Royuela.—D. Casiano Diez Sanz y D. Casto Santos Cantero, primer cuatrimestre; D. Santiago Diez Ronda y D. Mateo Rodríguez Santos, segundo; D. Eutiquio Gutiérrez Ronda y D. Emilio Pascual de Castro, tercero.

Santa Cecilia.—D. Gerardo Elena Ramos y D. José Rojo Camarero, primer cuatrimestre; D. Pablo Elena Revilla y D. Laureano Rojo y Rojo, segundo; D. Balbino Villaverde López y D. Salustiano Temiño Ramos, tercero.

Tordueles.—D. Cirilo Blanco Barbadillo y D. Vicente Pozo Maria, primer cuatrimestre; D. Vicente Gutiérrez Ahedo y D. Braulio Blanco Barbadillo, segundo; D. Máximo Blanco Camarero y D. Felipe Barbadillo Marina, tercero.

Torrecilla del Monte.—D. Pablo Ar-

naiz Martínez y D. Juan Lozano Torre, primer cuatrimestre; D. Victor Casado Garcia y D. Nicanor Lozano Pérez, segundo; D. Romualdo Sanz Pérez y don Marcos Lozano Torre, tercero.

Torrepadre.—D. Marcos Díez Alvarez y D. Valentin Gutiérrez Carnicero, primer cuatrimestre; D. Anastasio Gutiérrez López y D. Victorino Rodríguez Nieto, segundo; D. Alipio Gutiérrez Sanz y D. Crisógono Terrados Gutiérrez, tercero.

Torresandino.—D. Justo Ruiz Martínez y D. Eusebio Adeliño Monje, primer cuatrimestre; D. Felix Solorana Vitores y D. Primitivo Vitores López, segundo; D. Roque Sancha Cuesta y D. Bernardo Solarana Higuera, tercero.

Tórtoles.—D. José Pinto Redondo y D. Ezequiel Delgado Miño, primer cuatrimestre; D. Anacleto Esteban Marqués y D. Calixto Marqués Esteban, segundo; D. Anselmo Marqués Delgado y D. Leoncio del Val San Juan, tercero.

Valdorros.—D. Isidro Barrios Alarcón y D. Facundo Santa Maria Arnaiz, primer cuatrimestre; D. Vicente Carcedo Revilla y D. Domingo Santa Maria Barrio, segundo; D. Basilio Gil Revilla y D. Claudio Ordoñez Revilla, tercero.

Villafruela.—D. Agapito Cristobal Tejedor y D. Clemente González González, primer cuatrimestre; D. Epifanio Maté Garcia y D. Lope Pascuas San, segundo; D. Blás Maté Ramos y don Zoilo Navarro Maté, tercero.

Villahoz.—D. Mauro Rincón Val y D. Leopoldo Martínez Bartolomé, primer cuatrimestre; D. Antonio Quevedo Blanco y D. Severo Rincón Val, segundo; D. Marcelino Ballesteros Rubio y D. Eulalio Quevedo Val, tercero.

Villalmanzo.—D. Rafael Abad Merino y D. Félix Obregón González, primer cuatrimestre; D. Nicanor González Valdivielso y D. Benito Martínez Pozo, segundo; D. Ignacio Garcia Sanz y D. Francisco Martínez Obregón, tercero.

Villamayor de los Montes.—don Raimundo Tomé Gutiérrez y D. Enrique Cantero Gil, primer cuatrimestre; D. Dimas Pérez Díez y D. José Tomé Lara, segundo; D. Lorenzo González González y D. Manuel Tomé Sainz, tercero.

Villangomez.—D. Ramon Alcalde Temiño y D. Bernardo López Ausin, primer cuatrimestre; D. Tomás Ausin Azofra y D. Lorenzo González Porros, segundo; D. Lorenzo Azofra Martínez y D. Sebastian Cuesta Alvarez, tercero.

Villaverde del Monte.—D. Antonino Villa Blanco y D. Alberto Sagredo Sagredo, primer cuatrimestre; D. Adrian Villa Sagredo y D. Primitivo Porros López, segundo; D. Marcos Gonzalo Villa y D. Cayetano Villa Garcia, tercero.

Zael.—D. Julio Araus Andrés y don Estanislao Villalmanzo Gil, primer cuatrimestre; D. Victor Araus Amdrés y D. Justo Villaverde Rodríguez segundo; D. Gabino Gil Revilla y D. Ismael Revilla Revilla, tercero.

Burgos 5 de Noviembre de 1909.—El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Cuerpo de Farmacéuticos titulares de la provincia de Burgos.

Profesores inscritos en el Cuerpo que pueden tomar parte en la elección de compromisarios que se efectuará el 26 de Noviembre de 1909.

Partido de Aranda de Duero.

D. Federico Quintanilla, de Aranda de Duero.

D. Antonio Garcia Borreguero, id.

D. Pablo Semolinos Antona, id.

D. Julio Mira Vicente, id.

D. Saturnino Brogeras López, La Aguilera.

D. Juan Rojo Peñacoba, Baños de Valdearados.

D. Manuel González Velasco, Campillo de Aranda.

D. Eduardo Vidal Carballeda, Castrillo de la Vega.

D. Félix Pascual Garcia, Fuente-nebro.

D. Prudencio Martínez Arambarrí, Fuentelcesped.

D. Bernardino Benito Aldea, Fuentespina.

D. Pedro Pascual Velasco, Gumiel de Hizán.

D. Manuel Martin Alonso, Milagros.

D. Faustino Jemeno Vela, Peñaranda de Duero.

D. Angel Iglesias Martin, Santa Cruz de la Salceda.

D. Tomás Antón Conde, Sotillo de la Ribera.

D. Luis de la Peña Huidobro, Vadocondes.

D. Antígono A. Garcia, regente de la viuda de A. Garcia, Zazuar.

D. Nicolás Valenciano Garcia, Gumiel del Mercado.

Partido de Belorado.

D. Santiago Mallaina San Juan Benito, de Belorado.

D. Agustín de la Fuente Ortiz, Cerezo de Riotirón.

D. Severo Ayala Alarcia, Prado-luengo.

D. Francisco Murillo Villar, Redecilla del Camino.

D. Julio Romero Garmendia, Villafraña Montes de Oca.

D. Daniel Rodríguez Fernández, idem.

Partido de Briviesca.

D. Emilio Mallaina Ortiz, D. Benito Hernández Ruiz y D. Vicente Huidobro Cascajo, de Briviesca.

D. Gumersindo Ruiz Capillas, Busto de Bureba.

D. Eulogio de la Fuente López, Cubo de Bureba.

D. Anselmo Fernández Mata, Frías.

D. Elías Pascual Rodrigo, Monasterio de Rodilla.

D. Ildelfonso Ruiz Capillas, Oña.

D. Ciriaco Martínez Pérez, Poza de la Sal.

D. Benito del Castillo Moral, id.

D. Rodrigo Gil Muñóz, Quintanilla San Garcia.

Partido de Burgos.

D. Angel Cecilia Ortuza, de Burgos.

D. Alberto Velasco Saiz, id.

D. Emilio de la Puente Mencia, idem.

D. Fabián Barriocanal, id.

D. Federico de la Llera, id.

D. Gregorio Escolar Alonso, id.

D. Justo Martínez Gómez, id.

D. Gabino Rodrigo González, Estepar.

Adolfo Martínez Calzada, Revilla del Campo.

D. Nicolás Garcia González, Santibañez Zarzaguda.

D. Pedro Marcos y Marcos, Tardajos.

D. Valentin Ruiz Zarzosa, Ibeas de Juarros.

Partido de Castrogeriz.

D. Domingo Arroyo Mozo, de Castrogeriz.

D. Pedro Sarabia Moneo, id.

D. Francisco Dibar Pereletegui, idem.

D. José Labarga Santa Maria, Los Balbases.

D. Buenaventura Rebolleda, Melgar de Fernamental.

D. Domingo Viejo Prieto, id.

D. Vicente Lopidana Mateo, Pampliega.

D. Juan Sicilia Pérez, id.

D. Primitivo Lafont Grigelmo, Pampliega.

D. Emilio Sicilia Gil, id.

D. Daniel Heredia Barbero, Villasandino.

D. Ricardo Aramendia Larrimbe, Sasamón.

Partido de Lerma.

D. Victor Domingo Alonso, de Lerma.

D. Tomás Santos Carazo, id.

D. Manuel Martínez Brogeras, Covarrubias.

D. Pedro Carazo Andrés, Pinilla Trasmonte.

D. Rodrigo Moreno Elena, Tórtoles de Esgueva.

D. Mateo Gutiérrez Revilla, Torresandino.

D. Desiderio Martínez Perez, Villahoz.

D. Ulpiano Quintana Ponce de León, id.

D. Jaime Rodríguez Oñez, Cilleruelo de Abajo.

D. Emiliano González Rodero, Presencio.

D. Mariano Martínez Martin, Lerma.

Partido de Miranda de Ebro.

D. Julio de Vicente Arbaizar, de Miranda de Ebro.

D. Ricardo de Juana Foncea, id.

D. Matias Arbaizar Cárcamo, id.

D. Enrique Goya Gordojuela, id.

D. Casto Ruiz de Mendoza, Pariza.

D. Felix Zaldivar Ortiz, Puebla de Arganzón.

D. Agapito Conde Perez, Treviño.

Partido de Roa.

D. Julio de la Fuente Velasco, de Roa.

D. Pablo González Romero, id.

D. Pedro Abad Sanchez, id.

D. Manuel Francisco Antón, Adrada de Haza.

D. Daniel Ruiz Ibela, Fuenteseca.

D. Julián Nuez de Pedro, id.

D. Natalio María Pachón, Guzmán.

D. José Fernández de Velasco, La Horra.

D. Francisco Esteban García, Nava de Roa.

D. Teófilo Santos Díez, Olmedillo de Roa.

D. Valentín Requejo Esteban, San Martín de Rubiales.

Partido de Salas de los Infantes.

D. Federico Plaza Alcalde, de Salas de los Infantes.

D. Emilio García de Abajo, id.

D. Julián Calvo Guerra, Barbadillo de Herberos.

D. José Saez Díaz, Barbadillo del Mercado.

D. Francisco Cámara Benito, Hontoria del Pinar.

D. Samuel Mamolar Orodea, Huerta de Abajo.

D. Nicolás Camarero Marrón, Huerta de Rey.

D. Desgracias Sicilia Santos, Palacios de la Sierra.

D. Venancio González de Prado, Quintanar de la Sierra.

D. Ricardo del Alamo López, Santo Domingo de Silos.

Partido de Villadiago.

D. Eusebio Barriuso Fuentescedra, de Villadiago.

D. Julio González Rico, id.

D. Clemente González López, Pedrosa de Valdelucio.

D. Distinguido Docio Sedano, Santa Cruz del Tozo.

D. Gerardo Posada Gallo, Sedano.

D. Eusebio Barriuso Ruiz, Sotresgudo.

Partido de Villanueva.

D. Manuel Estébanez Rodríguez, de Espinosa de los Monteros.

D. Gregorio López Revuelta, id.

D. Enrique González Alonso, Salinas de Rosin.

D. Julián Saiz Navarrete, Medina de Pomar.

D. Eusebio Sebastián Gutiérrez, id.

D. Avelino Ruiz Capillas, Nofuentes.

D. Federico Ruiz Capillas, Fuentesecas.

D. José Estébanez Mazón, Suncillo.

D. Victoriano Gómez Salazar, Tobalina.

D. Francisco de la Elguera, Villanueva.

D. Pablo Saez de Baranda, Villanueva.

D. Epifanio Peña Saravia, Villanueva.

Burgos 20 de Noviembre de 1909. — El Presidente, Fabián Barriocanal.

Alcaldía de Padilla de Arriba.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expendir en este

distrito durante el año próximo de 1910 sean rematados a la venta libre en pública subasta, en la sala consistorial, los días 19 y 26 del próximo Diciembre, a las diez de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndose que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Padilla de Arriba 20 de Noviembre de 1909. — El Alcalde, Julián Merino.

Igual anuncio hace el Alcalde de Busto de Bureba para los días 5 y 13, a las diez, por dos años.

Castrillo de Murcia para el día siguiente al en que se cumplan diez hábiles desde la publicación del presente, a las diez, respecto de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, a la exclusiva. De no haber postor en la primera subasta se celebrará una segunda a los ocho días hábiles de efectuada aquélla.

El de Villanueva de Oca para los días 28 del actual y 5 de Diciembre, respecto de vino a la exclusiva y los demás artículos a la libre.

El de Berlangas para los días 8 y 19, a las diez, respecto de vino, aceite, carnes frescas de cordero, vaca y oveja, aguardiente y alcoholes a la venta exclusiva, y los pescados y sus escabeches a la libre.

El de Olmedillo de Roa para los días 28 del actual y 5 de Diciembre, a las diez, respecto de líquidos y carnes a la venta exclusiva, y a la libre los frescos, escabeches y jabón duro y blando.

Alcaldía de Tubilla del Lago.

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1910, quedan expuestos en la Secretaría municipal por término de ocho días, en cuyo plazo podrán examinarlos los contribuyentes que lo deseen y formular las reclamaciones de agravio que juzguen oportunas, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Tubilla del Lago 18 de Noviembre de 1909. — El Alcalde, Valeriano Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Acuña.

Castrillo de Murcia.

Ciruelos de Cervera.

Belorado.

Montarrubio.

Peral de Arlanza.

Villahoz.

Cueva de Juavros.

Villanueva de Oca.

Olmos de la Piedad.

Adrada de Haza.

Cillanueva de Arriba.

Olmedillo de Roa.

Respecto de rústica y pecuaria:

Jurisdicción de San Zadornil.

Villosa.

La Parte de Bureba.

Quintanaortuña.

Berlangas.

Arlanzón.

Respecto de rústica, colonia y pecuaria: Santa María de Mercedillo y Pedrosa de Rio Urbel.

Alcaldía de Quintanaortuña.

Terminadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1910, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, a fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y presentar en dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Quintanaortuña 19 de Noviembre de 1909. — El Alcalde, Luis Mata.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Jaramillo-Quemado.

La Parte de Bureba.

Arlanzón.

Jurisdicción de San Zadornil.

Pedrosa de Rio Urbel.

Alcaldía de Peral de Arlanza.

Formada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1910, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales puede ser examinada libremente y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Peral de Arlanza 17 de Noviembre de 1909. — El Alcalde, Serapio Prieto.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Salazar de Amaya.

Adrada de Haza.

Villanueva de Oca.

Pancorvo.

Oña.

Pedrosa de Rio-Urbel.

Hontanas.

Junta de la Cerca.

Ciruelos de Cervera.

Quintanaortuña.

Olmedillo de Roa.

Jurisdicción de San Zadornil.

Alcaldía de Avellanosa de Muñó.

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, a los efectos de reclamación, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Avellanosa de Muñó 20 de Noviembre de 1909. — El Alcalde, Bernardo Grande.

Igual anuncio hace el Alcalde de

Pancorvo.

Alcaldía de Rubena.

Terminado el presupuesto municipal de este distrito para el año

de 1910, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, a fin de que los vecinos puedan interponer las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Rubena 19 de Noviembre de 1909. — El Alcalde, Martín Ortega.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villanueva de Oca.

Alcaldía de Villadiago.

Formado por esta Alcaldía el padrón de carruajes de lujo de este distrito municipal, para el próximo año de 1910, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales puede ser examinado libremente y presentar por escrito las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villadiago 19 de Noviembre de 1909. — El Alcalde, Primitivo Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de

Arlanzón.

Comandancia de la Guardia civil de Burgos.

Siendo insuficiente el número de escopetas que han llegado a esta Comandancia, recogidas por infracción a la ley de Caza, no se celebrará la subasta prevenida el día 1.º de Diciembre próximo,

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Burgos 20 de Noviembre de 1909. — El Comandante, Primer Jefe accidental, Hermán García Obeso.

Anuncios Particulares

IMPRESOS DE ELECCIONES DE CONCEJALES

IMPRESA DE AGAPITO DIEZ Y C.
Almirante Benito, 23 y 25. — Burgos.

ISIDRO PLAZA

Banquero y cambiante de monedas.

ISLA, 5. — BURGOS

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes.

Venta de un molino harinero.

Se vende uno con dos piedras, blanca y negra, en la villa de Santibañez Zarraguda, titulado de San Juan, en el precio de 6250 pesetas, para el día 5 de Diciembre próximo a las dos de la tarde; el pliego de condiciones se encuentra en la Notaría de D. Joaquín López Morales, residente en dicha villa. Dicho molino produce 50 fanegas de trigo en renta.

Imprenta de la Diputación Provincial.